

VISTO:

La necesidad de que este Municipio lleve un control sobre las transferencias y/o adjudicaciones de dominio sobre inmuebles ubicados en la Planta Urbana y Ejido Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose esta comuna en la etapa de organización del Catastro Municipal, resulta necesario contar con la mayor información para obtener una identificación de los actuales y futuros propietarios y/o poseedores de los inmuebles sobre los cuales se tiene jurisdicción Municipal.

Que los profesionales intervenientes en las certificaciones catastrales deberán hacer visar las fichas de transferencias en la Oficina Municipal que establezca la reglamentación.-

Que para lograr el cumplimiento de lo expresado se debe dictar la norma legal pertinente y notificar al Colegio de Ingenieros de la Provincia y darle difusión.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Dispónese que a partir de los treinta (30) días de la sanción de la presente, los profesionales que intervengan en la certificación de transferencias que tramiten ante la Dirección de Catastro de la Provincia, deberán con posterioridad a la intervención de ésta, hacer visar dicha documentación ante la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa Paranacito.-

ARTICULO 2*: En caso de tener mejoras que no consten en planos de mensuras o fichas de actualización anterior que deberán adjuntar al formulario y actualización de mejoras junto a una copia heliográfica del mismo para su archivo en la oficina mencionada precedentemente.-

ARTICULO 3*: Enviar copia autenticada de la presente al Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitectos de Entre Ríos y a la Dirección de Catastro de la Provincia para su toma de razón.-

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. CAPROGA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO